



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECONSTRUCCIÓN Y SU CONVERSIÓN EN CATEGORÍA INTERNACIONAL AL AEROPUERTO DE JAÉN, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Los legisladores que suscriben, la iniciativa del congresista **Américo Gonza Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECONSTRUCCIÓN Y SU CONVERSIÓN EN CATEGORÍA INTERNACIONAL AL AEROPUERTO DE JAÉN, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional y necesidad publica

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la reconstrucción y su conversión en categoría internacional, al aeropuerto de Jaén, en el departamento de Cajamarca.

Artículo 2. Acciones para la implementación

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional de Cajamarca y las municipalidades provinciales y distritales, y demás entidades involucradas realizarán las acciones, procedimientos, inversiones y modificaciones presupuestales para concretizar lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, 16 de febrero de 2025



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2026 15:43:10-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2026 15:43:26-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2026 16:16:49-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2026 12:56:29-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2026 15:50:27-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2026 17:11:44-0500



AMÉRICO GONZA CASTILLO Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/02/2026 18:42:47-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta legislativa se sustenta en la necesidad de fortalecer la conectividad aérea nacional e internacional en la ciudad de Jaén, departamento de Cajamarca, como parte de la política de integración territorial, descentralización y promoción del desarrollo económico sostenible del nororiente peruano.

De conformidad con el artículo 44 de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado promover el bienestar general y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. En ese contexto, la infraestructura aeroportuaria constituye un factor estratégico para cerrar brechas de acceso, facilitar la movilidad de personas y mercancías, potenciar las actividades productivas de las regiones a nivel nacional e internacional.

La ciudad de Jaén cumple un rol geopolítico y económico relevante en el nororiente del país, articulando las regiones de Cajamarca, Amazonas, San Martín y Lambayeque; sin embargo, las limitaciones del transporte terrestre y aéreo dada las condiciones geográficas dificultan la conectividad, encarecen los costos logísticos y dificultan la competitividad.

Asimismo, Jaén destaca por su importante producción agroindustrial, especialmente café, cacao, arroz y otros cultivos orientados al mercado nacional e internacional. La existencia y fortalecimiento de un aeropuerto internacional permite optimizar las cadenas logísticas, promover exportaciones, atraer inversión privada y dinamizar la economía regional, contribuyendo al crecimiento económico del país.

Desde el enfoque social, la conectividad aérea facilita el acceso a servicios esenciales como salud, educación, turismo y comercio, además de permitir respuestas rápidas ante emergencias, evacuaciones médicas o desastres naturales, garantizando la presencia efectiva del Estado y el ejercicio de derechos fundamentales en zonas alejadas.

En tal sentido, el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria en Jaén, mediante la reconstrucción y su conversión en categoría internacional se alinea con los objetivos de

descentralización previstos en los artículos 188 y siguientes de la Constitución, promoviendo la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y el desarrollo sostenible.

Por estas razones, la consolidación y promoción de un aeropuerto en Jaén constituye una medida estratégica de interés nacional, orientada al desarrollo económico, la integración regional y el bienestar de la población.

DESTINOS NACIONALES DEL AEROPUERTO DE JAÉN¹



El Aeropuerto de Jaén también conocido como Aeropuerto de Shumba ó Aeropuerto Fernando Belaúnde Terry es un aeropuerto peruano ubicado en el caserío San Agustín del distrito de Bellavista a 27 km de la ciudad de Jaén, en el departamento de Cajamarca, es de suma importancia para potencializar la economía de la macro región norte.

¹[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Aeropuerto_de_Ja%C3%A9n_\(Per%C3%BA\)&action=edit§ion=9](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Aeropuerto_de_Ja%C3%A9n_(Per%C3%BA)&action=edit§ion=9)

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La ciudad de Jaén, ubicada en el departamento de Cajamarca, representa un eje estratégico de articulación económica y territorial del nororiente peruano, conectando a las regiones de Cajamarca, Amazonas, San Martín y Lambayeque.

El impacto devastador del cierre del aeropuerto de Jaén en el año 2022, en el turismo ocasionó pérdidas de más de S/. 250 millones anuales y el 70% de agencias turísticas en bancarrota, según investigación publicada por el comercio, la prolongada inoperatividad del referido terminal aéreo ha provocado el quiebre de numerosos emprendimientos turísticos².

Esta prolongada inactividad ha generado serias repercusiones económicas, especialmente en el sector turístico, afectando empresas como a la conectividad de la región. La falta de vuelos ha obligado a los viajeros a recurrir a rutas alternativas más largas y costosas, impactando negativamente en el flujo turístico hacia destinos clave como el complejo arqueológico de Kuélap y el transporte regular de personas al nororiente del país.

La problemática por el cierre inicial del aeropuerto Jaén, también conocido como aeropuerto de Shumba, tuvo lugar el 4 de junio de 2022, motivado por las condiciones deficientes de la pista. Tras una breve reapertura en diciembre del mismo año, las operaciones se suspendieron nuevamente en enero de 2023, repitiendo el problema. Un intento de reactivación en julio de 2023, incluso con la presencia del entonces ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes, resultó efímero debido a la utilización de asfalto inadecuado durante las reparaciones. Este vaivén de aperturas y cierres ha erosionado la confianza en la gestión del proyecto.

² <https://ahora.com.pe/impacto-devastador-del-cierre-del-aeropuerto-de-jaen-en-el-turismo-perdidas-de-mas-de-s-250-millones-anuales-y-el-70-de-agencias-turisticas-en-bancarrotas/>



En mayo de 2024, Pérez Reyes, en ese momento titular del MTC, anunció una reestructuración de la gerencia de Corpac, atribuyendo la lentitud de los avances a la anterior administración. Se proyectaba que el aeropuerto inicialmente recibiría aeronaves de hasta 76 pasajeros, con planes de ampliar la capacidad para aeronaves más grandes a partir de octubre del mismo año. Sin embargo, esta promesa no se materializó y la incertidumbre persistió.

A pesar de los trabajos de reparación en curso, una empresa de turismo intentó operar vuelos con un avión de 76 pasajeros desde agosto del año pasado, pero se vio obligada a cancelar el servicio debido a la limitada capacidad de la aeronave y los elevados costos de los pasajes. Esta experiencia subraya la necesidad de soluciones definitivas y la importancia de una infraestructura adecuada para el desarrollo del transporte aéreo regional.

El sector transportes durante la gestión de Pérez Reyes, propuso junio de 2025 como nueva fecha de reapertura, generando escepticismo entre la población local. Se estimaba que Corpac concluiría las obras de reparación para entonces, pero la falta de avances concretos

alimentó la desconfianza. La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) está impulsando un proyecto de rehabilitación y mejoramiento del terminal aéreo con una inversión de 317 millones de soles, estimando la finalización del expediente técnico para el cuarto trimestre de 2026 y el inicio de obra en 2027. Estas proyecciones a largo plazo contrastan con la urgencia de la situación.

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (Corpac) la entidad encargada de ejecutar la obra, ha sido objeto de críticas por los retrasos en la reparación de la pista, que solo requiere la intervención en el 14% de su superficie, equivalente a 15,000 metros cuadrados. Se han destinado más de S/ 3.5 millones y un adicional del 11% para la instalación de geomallas, pero la entidad no ha proporcionado una fecha precisa para la finalización de la obra. La Contraloría, la DGAC y el MTC supervisan los trabajos de retiro de las capas dañadas del pavimento.

El cierre del aeropuerto ha provocado el quiebre del 70% de los emprendimientos turísticos surgidos a raíz de su funcionamiento, según Enrique Montoya, presidente de la Cámara de Turismo de Jaén. Las pérdidas económicas anuales superan los 250 millones de soles. Antes del cierre, en 2019, Jaén recibía alrededor de 12 mil turistas al mes, y dos aerolíneas operaban vuelos hacia la región. La infraestructura aeroportuaria representa un eje económico clave para el nororiente del Perú, conectando Jaén con ciudades como San Ignacio, Huancabamba, Cutervo, Chota, Bagua y todo Amazonas.

Asimismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de su Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía presenta el documento "Perú: Compendio de Cifras de Turismo, Diciembre 2025"³, que servirá como instrumento para la toma de decisiones, formuladas de políticas estratégicas de desarrollo a nivel del gobierno central, gobiernos regionales, gobiernos locales; así como para el sector privado; dividiéndose el documento por cuatro capítulos entre ellos el cuarto capítulo presenta el movimiento de pasajeros en los principales aeropuertos del Perú, conforme al siguiente cuadro:

³ <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/6529654-compendio-de-cifras-de-turismo-ano-2025>

CUADRO N° 206

CAJAMARCA: MOVIMIENTO GENERAL DE PASAJEROS EN VUELOS DOMÉSTICOS E INTERNACIONALES EN EL AEROPUERTO DE JAÉN,
ENERO 2019 - NOVIEMBRE 2025

Mes	2019			2020			2021		
	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional
Enero	26 252	26 252	0	25 575	25 575	0	12 495	12 495	0
Febrero	23 564	23 564	0	24 879	24 879	0	5 901	5 901	0
Marzo	22 780	22 780	0	12 915	12 915	0	10 299	10 299	0
Abril	21 976	21 976	0	0	0	0	9 390	9 390	0
Mayo	25 594	25 594	0	0	0	0	11 817	11 817	0
Junio	21 315	21 315	0	0	0	0	13 629	13 629	0
Julio	23 356	23 356	0	613	613	0	16 513	16 513	0
Agosto	25 598	25 598	0	0	0	0	18 189	18 189	0
Setiembre	22 159	22 159	0	712	712	0	17 638	17 638	0
Octubre	23 162	23 162	0	4 443	4 443	0	18 469	18 469	0
Noviembre	22 352	22 352	0	9 667	9 667	0	17 208	17 208	0
Diciembre	25 564	25 564	0	13 320	13 320	0	17 537	17 537	0
Total	283 672	283 672	0	92 124	92 124	0	169 085	169 085	0

Mes	2022			2023			2024			2025 ^{P/}	
	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico
Enero	18 217	18 217	0	5 663	5 663	0	0	0	0	0	0
Febrero	5 403	5 403	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	17 942	17 942	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	15 142	15 142	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	17 500	17 500	0	0	0	0	15	15	0	0	0
Junio	1 472	1 472	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio	100	100	0	4 816	4 816	0	150	150	0	0	0
Agosto	3 381	3 381	0	0	0	0	86	86	0	0	0
Setiembre	16 560	16 560	0	0	0	0	115	115	0	0	0
Octubre	17 452	17 452	0	0	0	0	17	17	0	265	265
Noviembre	15 427	15 427	0	0	0	0	14	14	0	3 617	3 617
Diciembre	18 008	18 008	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	146 604	146 604	0	10 479	10 479	0	397	397	0	3 882	3 882

P/ Cifra preliminar

Movimiento general de pasajeros: Comprende las llegadas y salidas de pasajeros.

Fuente: CORPAC/Área de Planeamiento y Proyectos/Estadísticas

Elaboración: MINCETUR/VMT/DGIETA

Con información disponible al 30 de enero de 2026.

Por otro lado, esta zona es destaca por su importante producción agroindustrial, especialmente café, cacao, arroz y otros productos con potencial exportador. Sin embargo, las limitaciones en la infraestructura de transporte generan mayores costos logísticos, menor competitividad y dificultades para el acceso a mercados nacionales e internacionales.

El fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria en Jaén, permitirá:

- Mejorar la competitividad económica regional.
- Impulsar exportaciones agroindustriales.
- Promover el turismo sostenible.
- Facilitar la inversión privada.
- Reducir brechas territoriales históricas.

Asimismo, la conectividad aérea resulta fundamental para garantizar el acceso oportuno a servicios de salud, educación, comercio y seguridad, así como para atender emergencias, evacuaciones médicas y situaciones de desastre.

El fortalecimiento aeroportuario en Jaén contribuye directamente a la consolidación del proceso de descentralización, permitiendo mayor presencia del Estado en zonas alejadas y facilitando la articulación económica y social entre regiones.

III. MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Perú:

- **Artículo 44** establece como deber primordial del Estado promover el bienestar general y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. En ese contexto, el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria constituye una herramienta estratégica para garantizar la integración territorial, el desarrollo económico regional y la reducción de brechas sociales.
- **Artículo 58** dispone que el Estado orienta el desarrollo del país, actuando principalmente en áreas vinculadas al empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura; lo que legitima la promoción de proyectos aeroportuarios orientados al desarrollo nacional e internacional.

- **Artículo 73** señala que los bienes de dominio público están destinados al uso público o al servicio de la Nación; lo que comprende la infraestructura de transporte aéreo como elemento estratégico para la conectividad nacional e internacional.
- Asimismo, los **artículos 188 al 192** regulan el proceso de descentralización como política permanente del Estado, orientada al desarrollo integral del país. En ese marco, la infraestructura aeroportuaria favorece la cohesión territorial, la competitividad regional y la igualdad de oportunidades.

Ley 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú

Esta norma regula la aviación civil en el país y establece que el Estado promueve el desarrollo seguro, ordenado y eficiente del transporte aéreo, incluyendo la planificación, construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura aeroportuaria, en concordancia con el interés público y el desarrollo nacional.

Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización

Establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, promoviendo la inversión pública y privada en infraestructura que facilite el crecimiento económico regional y la integración territorial.

La infraestructura aeroportuaria en zonas estratégicas contribuye directamente a dichos objetivos, fortaleciendo la articulación económica y social entre regiones.

Ley 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Dispone que el Poder Ejecutivo tiene la función de formular, planificar, dirigir, ejecutar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, incluyendo las relacionadas con transporte e infraestructura, lo que comprende el desarrollo aeroportuario como componente clave del sistema nacional de transporte.

Ley 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es la entidad rectora en materia de infraestructura y servicios de transporte, incluyendo la aviación civil y el desarrollo aeroportuario, con competencia para promover la conectividad aérea y la integración territorial.

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Regula la planificación, formulación y ejecución de inversiones públicas, priorizando proyectos que reduzcan brechas de infraestructura, impulsen la competitividad y promuevan el desarrollo sostenible, dentro de los cuales se incluye la infraestructura aeroportuaria estratégica.

Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad

Instrumento de planificación estratégica que prioriza inversiones en infraestructura de transporte como eje para mejorar la productividad, la integración territorial y la competitividad del país, especialmente en regiones con limitaciones geográficas o logísticas.

Política Nacional de Competitividad y Productividad

Promueve el desarrollo de infraestructura logística y de transporte eficiente como elemento clave para mejorar la competitividad regional, facilitar el comercio y fomentar la inversión privada.

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

El Perú, como Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), adopta estándares internacionales para el desarrollo seguro, eficiente y sostenible de la infraestructura aeroportuaria, lo cual respalda la modernización y fortalecimiento de aeropuertos estratégicos en el territorio nacional.

IV. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga normas vigentes del ordenamiento jurídico nacional, sino que se orienta a complementar el marco normativo existente en materia de infraestructura de transporte, descentralización y desarrollo territorial, mediante la declaración de interés nacional y necesidad pública del fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria en la ciudad de Jaén, departamento de Cajamarca.

En ese sentido, la propuesta resulta concordante con la Constitución Política del Perú, particularmente con los principios de desarrollo integral, descentralización e integración

territorial previstos en los artículos 44, 58 y 188, que establecen la obligación del Estado de promover el bienestar general, orientar el desarrollo del país y reducir las brechas territoriales mediante infraestructura estratégica.

Asimismo, la iniciativa se articula con la Ley de Aeronáutica Civil del Perú, Ley 27261, que reconoce la responsabilidad del Estado en la planificación y promoción de la infraestructura aeroportuaria, así como con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27783 y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, que establecen la promoción de inversiones en infraestructura como instrumento para el desarrollo regional y la integración nacional.

La norma tampoco genera conflictos de competencia ni duplicidad de funciones, pues respeta las atribuciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como ente rector del sector, así como las competencias de los gobiernos regionales y locales en materia de desarrollo territorial.

En consecuencia, la presente propuesta legislativa no altera el marco jurídico vigente, sino que lo fortalece y complementa, promoviendo la priorización de infraestructura aeroportuaria estratégica en beneficio del desarrollo económico, la integración territorial y la mejora de la competitividad regional.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La reconstrucción y conversión en categoría internacional del aeropuerto de Jaén si bien es cierto requiere un inversión inicial, generara ganancias a largo plazo al mejorar la conectividad física y la integración social, económica y cultural del país, fortaleciendo la cohesión nacional y el transporte de personas en el ámbito nacional e internacional.

La reconstrucción y conversión en aeropuerto internacional del aeropuerto de Jaén generará beneficios directos e indirectos para diversos sectores de la población y actividades económicas, contribuyendo al desarrollo integral del nororiente peruano mediante la conectividad territorial.

El principal grupo beneficiado está constituido por la población de la provincia de Jaén y zonas aledañas del departamento de Cajamarca, así como de las regiones Amazonas, San Martín y Lambayeque, quienes contarán con mayor felicidades y reducción de tiempos de traslado. Mejor acceso a servicios esenciales como salud, educación, comercio y administración pública.

La reconstrucción del aeropuerto de Jaén y su conversión en categoría internacional favorecerá el desarrollo del turismo sostenible en el nororiente peruano, permitiendo mayor acceso a recursos naturales, culturales y arqueológicos de Cajamarca, Amazonas, San Martín y Lambayeque. Esto beneficia a operadores turísticos tanto nacionales como internacionales, emprendedores locales, servicios de hospedaje, gastronomía, transporte y actividades conexas.

La conectividad aérea permite evacuaciones médicas oportunas, traslado de especialistas, medicamentos y equipos, especialmente en zonas con limitada accesibilidad terrestre. Asimismo, facilita la respuesta ante desastres naturales o emergencias, fortaleciendo la presencia efectiva del Estado.

La existencia de infraestructura aeroportuaria moderna incentiva la inversión privada, la instalación de nuevas empresas, el comercio interregional y el desarrollo logístico, contribuyendo a la generación de empleo y al crecimiento económico regional.

El costo de la propuesta legislativa no generará ni irrogará gastos adicionales a los recursos presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público.

La presente iniciativa legislativa no genera gasto público adicional inmediato, toda vez que su implementación se realizará progresivamente conforme a la disponibilidad presupuestaria de las entidades competentes y dentro del marco de los instrumentos de planificación y presupuestos vigentes.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está vinculada a las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Política 06: “Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración”. La presente iniciativa legislativa se compromete a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Consolidaremos la firme adhesión del Perú a las normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Asimismo, garantiremos una política basada en el diálogo entre las instituciones del Estado, las organizaciones políticas y las demás organizaciones de la sociedad.

Política 08: “Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú”. La presente iniciativa legislativa se compromete a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Política 10: “Reducción de Pobreza”. La presente iniciativa legislativa se compromete a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Política 11: "Promoción de Igualdad de Oportunidades sin Discriminación". La presente iniciativa legislativa se compromete a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.

Con este objetivo, el Estado: (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades⁴.

Política 18: "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica". La presente iniciativa legislativa promueve la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles.

Política 21: "Desarrollo en infraestructura y vivienda". La presente iniciativa legislativa se compromete a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción,

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.

Política 22: “Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad”. La presente iniciativa legislativa se compromete a desarrollar una política de comercio exterior basada en el esfuerzo conjunto del Estado y el sector privado para lograr la inserción competitiva del país en los mercados internacionales.

Política 24: “Afirmación de un Estado eficiente y transparente”. La presente iniciativa legislativa se compromete a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atienda las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno. Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.

VII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa del Congreso de la República N°006-2024-2025-CR, aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de octubre de 2024; en razón a ello, la presente iniciativa legislativa tiene relación con:

OBJETIVO I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.

Política de Estado 08: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

OBJETIVO II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado 10: Reducción de Pobreza

Política de Estado 11: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

OBJETIVO III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política de Estado 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Política de Estado 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda.

Política de Estado 22: Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

OBJETIVO IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente